

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
Sexta sesión
celebrada el jueves
12 de octubre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

Presidente: Sr. Vilchez ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.6
23 de octubre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

1. El Sr. MUÑOZ (España), en nombre de la Unión Europea y de la República Checa y la República de Lituania, señala que el informe de la Comisión de Cuotas (A/50/11) posee un interés especial, pues aunque en este período no corresponde fijar la escala de cuotas, se abordan en él cuestiones metodológicas de gran importancia que han de conformar los criterios futuros del mecanismo de financiación de las Naciones Unidas. Dicho informe se basa en las peticiones que hizo al respecto la Asamblea General en su resolución 48/223 C y en su resolución 49/19 A, por la que se señala que la Comisión de Cuotas debe tener en cuenta el informe del Grupo Especial intergubernamental de trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago. En el informe de la Comisión de Cuotas no se abordan todas las cuestiones examinadas por dicho Grupo, ya que el examen amplio por la Comisión de Cuotas de ese informe tendrá lugar durante su 56° período de sesiones y se remitirá a la Asamblea General antes del final del quincuagésimo período de sesiones.

2. Las consideraciones y recomendaciones del Grupo especial intergubernamental de trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago, contenidas en la revisión que ha efectuado de la actual metodología de la escala de cuotas, sin duda servirán de base para tomar decisiones que puedan mejorar la aplicación del principio de la capacidad de pago. Sin embargo, la Unión Europea hubiera deseado que el Grupo hubiera tenido tiempo para estudiar nuevas propuestas, distintas de las que conforman la metodología actual.

3. Los Estados miembros de la Unión Europea prestan el máximo apoyo a las Naciones Unidas. En el ámbito financiero ese apoyo se plasma en el cumplimiento íntegro, rápido y sin condiciones de sus obligaciones financieras. En 1995, la Unión Europea contribuye con el 34,39% del total del presupuesto ordinario de la Organización. En 1996 y 1997 ese porcentaje se verá incrementado hasta un 35,2825% y un 35,41% respectivamente, lo que representa, con diferencia, la principal contribución a las Naciones Unidas. Por esta razón, la Unión Europea está especialmente interesada en todos aquellos debates donde se aborde el estudio de los problemas de la metodología de fijación de cuotas. La escala de cuotas debe ser el resultado de un sistema basado en la capacidad de pago de los Estados Miembros, aplicado con criterios de equidad, objetividad y coherencia. Es de fundamental importancia que los acuerdos se adopten por consenso, como ocurre con la escala actual.

4. La escala de cuotas, sin perjuicio de los elementos de ponderación de la riqueza proporcional de los países, en ningún caso debe ser interpretada como un procedimiento de redistribución de renta entre países, sino como un sistema de responsabilidad compartida en el empeño multinacional que son las Naciones Unidas. El método de determinación de las cuotas debería ser estable y basarse en datos fiables, transparentes y comparables y lo más cercanos a la actualidad, evitando los repetidos ajustes que han venido siendo pauta común en los últimos años y la tendencia que se aprecia a pretender variar, ocasionalmente, algunos de sus elementos, con objeto de conseguir o mantener injustificadas ventajas para algunos Estados Miembros en detrimento de otros.

/...

5. La Unión Europea considera que el elemento básico para la determinación de la capacidad de pago es la renta anual generada por cada país, cuya expresión más conveniente, tal como se refleja en el párrafo 49 del informe del Grupo especial intergubernamental de trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago, sería el producto nacional bruto (PNB), en razón de su disponibilidad, simplicidad y comparabilidad. En ese sentido, la Unión Europea, que apoya la utilización de esa magnitud para medir la capacidad de pago, también observa que los resultados derivados de su utilización producen escasas diferencias cuantitativas para la mayoría de los países. Para los Estados de la Unión Europea en su conjunto la aplicación de esa magnitud resulta ligeramente desfavorable.

6. En cuanto al período básico de cálculo, la Unión Europea ha propiciado la aplicación de períodos cortos para la base estadística, por entender que es lo que permite una mejor correlación entre la capacidad de pago actual y la cuota de cada país. Este criterio general podría verse matizado, para evitar cambios bruscos e inestabilidad en las cuotas de algunos Estados Miembros. La Unión Europea apoya, en tal sentido, las recomendaciones contenidas en el párrafo 76 del informe del Grupo especial intergubernamental de trabajo.

7. En relación con el sistema de límites, considera que el 50% que todavía queda de ese elemento distorsionante de la capacidad de pago debería ser eliminado de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por lo que se refiere a la frecuencia del cálculo de la escala, la Unión Europea apoya el comentario incluido en el párrafo 77 del informe del Grupo referente a la realización de la actualización anual del cálculo de la escala a título informativo.

8. En lo concerniente a los tipos de conversión de las monedas locales a dólares de los Estados Unidos, la Unión Europea reitera su acuerdo con la recomendación del Grupo respecto a la utilización de los tipos de cambio de mercado, y coincide con la apreciación de la Comisión de Cuotas de que se estudien los criterios apropiados para reemplazar aquel sistema cuando su utilización provoque excesivas fluctuaciones o distorsiones en algunos Estados Miembros. A ese respecto, la Unión Europea comparte las sugerencias contenidas en el párrafo 97 del informe del Grupo, relativas a la conveniencia de esforzarse en mejorar la reunión de datos sobre la paridad de poder adquisitivo, así como la realización de un estudio sobre su metodología y la teoría de la misma.

9. La Unión Europea apoya la recomendación recogida en el párrafo 114 del informe del Grupo especial intergubernamental de trabajo, que la Comisión de Cuotas ha hecho suya en el párrafo 38 de su informe, relativa al redondeo o utilización de más de dos cifras decimales en la determinación y cuantificación de las cuotas de los Estados Miembros. Hay otros elementos que son fundamentales en la metodología actual, como son el ajuste por baja renta per cápita o el ajuste por deuda externa y los límites máximos o mínimos de las cuotas, con respecto a los cuales no se hacen propuestas concretas en el informe de la Comisión de Cuotas. Por su parte, el Grupo tampoco analizó los límites máximos o mínimos porque observó que las decisiones de establecer esos límites como elementos de la metodología de la escala habían sido adoptadas sobre bases no técnicas.

10. Con respecto al ajuste por baja renta per cápita, la Unión Europea comparte la opinión del Grupo especial intergubernamental de trabajo de que se siga aplicando ese ajuste. La Unión Europea señala nuevamente que el gradiente aplicado en este ajuste se debe revisar y reducir, porque es el mayor factor de distorsión de la actual metodología de la escala de cuotas, o si no ser sustituido por un nuevo sistema que impida que ese ajuste produzca una desviación excesiva en la cuota de cada Estado Miembro respecto de su participación porcentual en la renta mundial por encima de un determinado nivel.

11. En cuanto al ajuste por deuda externa, la Unión Europea lamenta que el Grupo especial intergubernamental de trabajo no pudiera alcanzar una posición común respecto al tratamiento de este elemento de la metodología y comparte la opinión manifestada por algunos miembros, de ese Grupo y de la Comisión de Cuotas. Si se acepta que el producto nacional bruto sea la magnitud que mida la capacidad de pago de cada Estado Miembro, ese ajuste deja de ser necesario, puesto que el PNB tiene en cuenta los movimientos de capitales derivados del reembolso de la deuda externa. Además, cabe señalar, como se indica en el informe del Grupo especial intergubernamental de trabajo, los defectos que tiene el actual procedimiento para efectuar el ajuste, que se calcula sobre una tasa preestablecida del reembolso de la deuda, sin tener en cuenta los pagos efectivamente realizados.

12. En relación con el límite mínimo, la Comisión de Cuotas reconoce en su informe que las distorsiones que el límite mínimo actual origina en la medida de la capacidad de pago de muchos Estados Miembros se podrían rectificar, en parte, reduciendo dicho límite mínimo. La Unión Europea está de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Cuotas y recuerda que su posición respecto a este elemento de la metodología es que debería ser examinado en profundidad con vistas a su reducción o eliminación, teniendo en cuenta el principio de igualdad soberana de todos los Estados Miembros.

13. En cuanto al límite máximo, aunque ni la Comisión de Cuotas ni el Grupo especial intergubernamental de trabajo se han pronunciado al respecto, la Unión Europea opina que el límite máximo es por su importancia cuantitativa el segundo factor de distorsión. Sin embargo, considera adecuado mantener el principio de que la Organización no debe depender en excesiva medida de un solo miembro, por lo que el límite máximo debe ser respetado o mantenido en sus términos actuales. La Unión Europea subraya que el mantenimiento de ese límite máximo supone un incremento de las cuotas de sus socios en 275 puntos, lo que representa el 50% de los efectos distorsionadores de ese elemento.

14. Por último, reitera que los Estados miembros de la Unión Europea están dispuestos a colaborar en la búsqueda de una solución a los problemas financieros, incluida la mejora en la metodología de la escala de cuotas de contribución al presupuesto ordinario, a fin de que ésta refleje mejor la capacidad de pago de los Estados Miembros. Este debate podría tener lugar bien en el marco del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas o en la Quinta Comisión. La Unión Europea considera que, habida cuenta de la crisis de tesorería que padece la Organización, no se puede olvidar que cualquier reforma de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario influye considerablemente en la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. Recuerda también que, dada la situación financiera actual, cualquier decisión

relativa al Artículo 19 de la Carta debería incluir el compromiso de facilitar un plan de pagos y el cumplimiento de ese plan.

15. El Sr. GOLOVATY (Federación de Rusia) comparte la honda preocupación por la situación financiera de las Naciones Unidas, expresada en particular por el Secretario General en su reciente intervención ante la Quinta Comisión para presentar el presupuesto para el bienio 1996-1997. Considera que las partes deberían hacer cuanto esté en su mano para corregir la situación de los recursos financieros de las Naciones Unidas que ha surgido en vísperas del cincuentenario de la Organización.

16. Desgraciadamente, la Organización está atravesando una situación financiera tan grave que no tiene comparación con la de períodos difíciles anteriores que, en cierta medida, se han convertido en norma en la vida de las Naciones Unidas. Así pues, es preciso movilizar sin dilación los esfuerzos de todos los Estados para poner término a toda una serie de problemas que ha causado esta crisis financiera.

17. La Federación de Rusia considera que el problema radica en el injusto mecanismo de prorrateo entre los Estados Miembros de los gastos de las actividades de las Naciones Unidas en particular por lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo presupuesto global es casi tres veces superior al presupuesto ordinario de la propia Organización. Hace tiempo que se ha reconocido la necesidad de mejorar la escala de cuotas de contribución al presupuesto ordinario: a ese respecto, la Comisión de Cuotas ha formulado recomendaciones concretas, se han presentado algunas ideas en el marco del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, y se han examinado diversas posibilidades de reforma en la Quinta Comisión. Parece que ha llegado el momento de adoptar medidas concretas sobre la base de la labor realizada y de las recomendaciones que se han formulado.

18. La Federación de Rusia apoya los medios destinados a mejorar la metodología para la determinación de las cuotas de los Estados Miembros expuestos en el informe de la Comisión de Cuotas. El principio de la capacidad de pago de los Estados es la piedra angular del mecanismo de prorrateo de las contribuciones y constituye un criterio fundamental para determinar la escala de cuotas, como ha confirmado la Asamblea General en repetidas ocasiones. A ese respecto, señala la valiosa labor del Grupo especial intergubernamental de trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago, cuyo informe contiene una serie de ideas y opiniones que pueden ayudar a realizar progresos concretos, y no sólo teóricos, en la mejora de la escala de cuotas, lo que contribuiría en gran medida a solucionar los actuales problemas financieros de las Naciones Unidas.

19. La Federación de Rusia señala la necesidad de algunos cambios. En primer lugar, habría que introducir, o más bien restablecer, un período básico de tres años, y coincide con la opinión expresada por el Grupo especial intergubernamental de trabajo en su informe de que el cambio del período básico de tres a siete, diez y, finalmente, siete años y medio ha dado lugar a ciertas anomalías en la escala de cuotas. Teniendo en cuenta que el período de la escala de cuotas sigue siendo tres años, parece conveniente utilizar también un período básico de tres años. En segundo lugar, ese cambio afectaría a la

utilización de los indicadores del producto nacional bruto para determinar la capacidad de pago de los Estados, lo que, como se desprende del párrafo 14 del informe de la Comisión de Cuotas, simplificaría considerablemente el procedimiento. En tercer lugar, cabe considerar la conveniencia de utilizar los tipos de cambio de mercado oficiales. Por último, es sumamente urgente eliminar gradualmente el sistema de límites. Como se observa en el informe de la Comisión de Cuotas, el sistema de límites es el elemento más distorsionante de la escala de que se aplica actualmente.

20. La Federación de Rusia está convencida de que es fundamental mejorar la metodología de determinación de las cuotas y el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas entre los Estados Miembros para poder solucionar la cuestión de la salud económica de la Organización. Precisa no obstante, que no persigue ningún objetivo oportunista al pedir que se armonice lo antes posible la metodología para la determinación de las cuotas. A su modo de ver, el elemento más importante es la capacidad de pago de los Estados Miembros, principio al que la Federación de Rusia se atenderá estrictamente en su política con respecto a esta cuestión.

21. Ahora bien, entiende que en la práctica la existencia y el funcionamiento eficaz de la Organización dependen por completo del cumplimiento de sus obligaciones financieras por parte de los Estados Miembros. La Federación de Rusia sigue estrictamente los planes que ha establecido para el pago de sus contribuciones atrasadas a las Naciones Unidas y subraya que en los tres últimos años, incluido 1995, ha pagado íntegramente las cuotas anuales que le correspondían como contribución al presupuesto ordinario. En los dos años últimos, el monto total de los pagos efectuados a las Naciones Unidas ha superado al de las cuotas de ese mismo período. En otras palabras, se observa que las cuotas atrasadas de la Federación de Rusia tienden a disminuir; además, siguiendo instrucciones del Presidente de Rusia, se está concluyendo actualmente la labor para el establecimiento de un calendario para saldar los atrasos. Es muy posible que pueda transmitir a la Asamblea General resultados concretos al respecto en un futuro próximo.

22. En estos momentos en que la situación de tesorería de la Organización es sumamente grave, la Federación de Rusia ha aportado ya a comienzos de octubre una contribución superior a 80 millones de dólares de los Estados Unidos al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y sus operaciones de mantenimiento de la paz, pese a las bien sabidas dificultades por las que atraviesa su economía.

23. La Federación de Rusia no puede por menos que preocuparse por la crítica situación financiera de las Naciones Unidas, ya que concede especial importancia al funcionamiento eficaz de la Organización, que es imposible sin un apoyo material adecuado por parte de los Estados Miembros. Habida cuenta de que el mandato del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas se ha prorrogado por un año como mínimo, estima conveniente que ese órgano acelere la preparación de recomendaciones concretas. Combinándolas con la labor que ha realizado ya la Comisión de Cuotas, se podrían presentar en breve propuestas concretas a la Asamblea General sobre la reforma del sistema de prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas entre sus Estados Miembros. A ese respecto, comparte la opinión expresada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el párrafo 158 de

su informe sobre la labor de la Organización de que "el objetivo del Grupo de Trabajo ... es introducir cambios constructivos y positivos para dar a la Organización la sólida base financiera que desde hace tiempo se pretende". Por su parte, la Federación de Rusia está dispuesta a cooperar ampliamente con las demás delegaciones para tal fin.

24. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que desde su última intervención ante la Comisión, el 12 de septiembre, varios Estados Miembros han efectuado pagos en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz y con el presupuesto ordinario que sólo han servido para reducir las sumas adeudadas a la Organización. Estas últimas semanas unos 30 Estados Miembros han efectuado pagos al presupuesto ordinario, inclusive un pago de 25 millones de dólares del Brasil y otro de 21 millones de dólares de la Federación de Rusia. Gracias a esos pagos, el nivel de los fondos tomados a préstamo de las operaciones de mantenimiento de la paz para hacer frente a gastos del presupuesto ordinario hasta el final del año será ligeramente inferior a lo que se había proyectado anteriormente. No obstante, a menos que se reciban contribuciones importantes al presupuesto ordinario, la suma que habrá de tomarse prestada con cargo al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz continuará aumentando hasta alcanzar unos 200 millones de dólares en noviembre.

25. Por lo que hace a las operaciones de mantenimiento de la paz, se han recibido pagos atrasados por un monto inferior a lo previsto el 12 de septiembre, incluidos 61 millones de dólares de la Federación de Rusia, 26 millones de dólares de los Estados Unidos y otros 12 millones de dólares del Brasil. Los Estados Unidos también han abonado el último plazo de las sumas aprobadas hace un año. Ese pago se había tomado en consideración al preparar la previsión del 12 de septiembre.

26. Teniendo en cuenta esos pagos, así como la reducción de la necesidad de obtener préstamos para el presupuesto ordinario, el Secretario General ha decidido efectuar un modesto pago, que debería haberse hecho hace ya tiempo, de 150 millones de dólares a título de reembolso a los países que aportan contingentes. El Secretario General confía en que esos reembolsos contribuyan a aliviar la situación de los Estados Miembros que se enfrentan a problemas muy acuciantes a causa de la suspensión de pagos decretada el pasado mayo. Incluso después de ese pago, la Organización adeudará aún a los países que aportan contingentes cerca de 900 millones de dólares a finales de octubre y alrededor de 1.100 millones de dólares al final del año en curso.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/50/32, A/50/288, A/50/263 y Add.1 y A/50/404)

27. El Sr. BIRENBAUM (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno alberga hace ya tiempo el temor de que en las Naciones Unidas la celebración de conferencias y reuniones y la producción de documentos se hayan convertido en fines en sí mismas y tiene especial interés en velar por que se haga el uso más eficaz y rentable de los servicios de conferencias y la documentación. La actual crisis, que la Secretaría ha calificado reiteradamente como "crisis de capacidad", puede describirse de manera más exacta como una crisis de demanda

provocada por una demanda creciente e incesante de reuniones e informes, con grandes costos y con poco provecho para la Organización y sus Estados Miembros.

28. Para finales de 1995 se habrán celebrado, en el marco del calendario bienal en curso, unas 7.290 reuniones, es decir, 1.150 más de las que estaban previstas cuando se elaboró el calendario para 1994-1995. En ese mismo período, la Secretaría ha previsto gastos de 295 millones de dólares en concepto de producción de documentos en Nueva York y Ginebra, cifra considerablemente superior a la del bienio anterior. Esta explosión de la demanda de servicios de conferencias exige que las Naciones Unidas utilicen sus recursos con la máxima eficiencia y, lo que es más importante, que los Estados Miembros hagan un verdadero esfuerzo por reexaminar su demanda de dichos recursos.

29. Los Estados Unidos aplauden los esfuerzos desplegados por la Secretaría con miras a racionalizar los servicios de conferencias, especialmente mediante la introducción de adelantos tecnológicos a fin de aumentar la eficiencia. No obstante, el problema rebasa la cuestión de la utilización eficiente de los recursos. Su infrutilización podría o no indicar que el órgano de que se trate ha dejado de cumplir su función, y esto hay que considerarlo atentamente. Con miras a establecer las prioridades que han de guiar la labor de las Naciones Unidas, debería hacerse todo lo posible por identificar los órganos que han quedado obsoletos o han dejado de ser útiles. La solución del problema no estriba en más reuniones y más papel, sino en un examen cuidadoso de la necesidad de dichos servicios. Debería pedirse a todos los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que llevaran a cabo un examen no sólo de su demanda de recursos de conferencias sino también de su mandato, con objeto de determinar si sigue siendo pertinente para la labor de la Organización.

30. El consumo de informes y documentos es cuestión cuyo examen se viene dejando de lado desde hace años. Los Estados Unidos presentarán propuestas concretas relativas a las peticiones responsables de informes de la Secretaría con ocasión del debate en torno a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

31. Por lo que hace a la racionalización de los trabajos, considera alentadoras las gestiones que está llevando a cabo con tal fin el Consejo Económico y Social y apoya la ampliación de esas iniciativas al resto de la Organización, pues ello podría redundar en una mejor adecuación de la demanda de los servicios de conferencias a las necesidades reales de la Organización y sus Estados Miembros, lo que permitiría mejorar los servicios y reducir los costos.

32. En relación con los factores de utilización de reuniones de los órganos de las Naciones Unidas, los Estados Unidos apoyan decididamente las recomendaciones de que sigan celebrándose consultas con los presidentes y las mesas de los comités que utilizan menos del 80% de sus servicios y esperan que se presente un informe sobre las medidas adoptadas con miras a lograr mayor eficacia. Por otra parte, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo podría estudiar los medios para aprovechar las reuniones que terminan pronto para celebrar otras reuniones cuya duración no vaya a alcanzar previsiblemente un período de tres horas completo.

33. La carencia de un sistema preciso de contabilización de los costos de los servicios de conferencias, en especial de los servicios de traducción, es un

problema persistente que hace que sea sumamente difícil efectuar un análisis serio de la relación costo-beneficio de la utilización de los recursos existentes de las Naciones Unidas. Por ello, sería muy deseable que la Oficina de Servicios de Conferencias y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas elaborasen lo antes posible un sistema de contabilidad de costos que permitiera evaluar con exactitud la utilización de los recursos de las Naciones Unidas. En ese sentido, los Estados Unidos esperan con interés la presentación de dos importantes informes solicitados en los párrafos 46 y 50 del informe del Comité de Conferencias (A/50/32) que podrían arrojar luz sobre el costo de la utilización insuficiente de los recursos existentes y los costos comparativos de los diversos medios de proporcionar servicios de traducción. A ese respecto, señala a la atención de la Comisión las observaciones sobre la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo formuladas por la Junta de Auditores en el documento A/49/5 relativas al excesivo empleo de personal temporario no local y a los procedimientos de adjudicación de traducción por contrata sin participación amplia de traductores idóneos. Otro campo en el que hay que mejorar la utilización de los recursos es el de la impresión de documentos, en el que el despilfarro de papel es superior al habitual en ese sector. Con todo, las recomendaciones del Comité son sólo el comienzo del proceso de solución de un problema de muy amplio alcance.

34. Los avances logrados en la introducción de adelantos tecnológicos con objeto de reducir gastos son alentadores y debería fomentarse su aplicación. Por ejemplo, es de celebrar la utilización de conexiones electrónicas para transmitir a la Sede los textos que han de traducirse, eliminando así la necesidad de enviar traductores a los lugares donde se celebran las conferencias. También tendrán interés los informes actualizados sobre el empleo del disco óptico y sobre los sistemas de traducción con ayuda de computadoras.

35. Por lo que se refiere al proyecto de calendario de conferencias y reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social para 1996-1997, la delegación de los Estados Unidos expresa su apoyo a la recomendación formulada por el Comité de Conferencias en el párrafo 60 de su informe y dice que aguarda con interés conocer los resultados de las consultas que se celebrarán durante la continuación del período de sesiones del Consejo Económico y Social en relación con la bienalización de las reuniones de los pocos órganos subsidiarios que aún se reúnen anualmente. Por último, señala a la atención de la Quinta Comisión los esfuerzos realizados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con miras a encontrar nuevas maneras de reducir gastos y reducir la demanda de servicios de conferencias. A ese respecto cabe destacar la decisión de esa Comisión de sustituir las actas taquigráficas por transcripciones literales, lo que permitirá ahorrar 7.300 dólares por sesión. Esa medida constituye un claro ejemplo de la posibilidad de utilizar la tecnología a fin de reducir los gastos sin menoscabo de la calidad de la labor que realiza la Organización ni de las necesidades de los Estados Miembros y su Gobierno espera que el personal competente de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo continúe manteniendo consultas con los diversos órganos de las Naciones Unidas y profundizando en esa dirección con miras a lograr una utilización más eficaz de los recursos disponibles.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.